



ACTA DE REUNION

9.3 REVISION POR LA ALTA DIRECCION AÑO 2019

Consecutivo Acta	FECHA:	HORA INICIO:	HORA FINAL:	LUGAR:
01	4 de Febrero de 2020	8:30 a.m.	10:30 a.m.	Sala de Acuerdos del Consejo Seccional de la Judicatura del Tolima.
OBJETIVO DE LA REUNIÓN				
Salidas de la revisión por la Dirección – adoptar las decisiones y acciones relacionadas con: a) Decisiones y acciones relacionadas con las oportunidades de mejora b) necesidad de cambio en los procesos o en el SIGCMA del Consejo Seccional de la Judicatura del Tolima, Dirección Seccional de Administración Judicial de Ibagué, Juzgados Administrativos de Ibagué y Juzgados de Chaparral y sus procesos c) necesidades de recursos				
RESPONSABLES DE LA REUNIÓN				
NOMBRE		ROL EN EL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN Y CONTROL DE CALIDAD		
ANGELA STELLA DUARTE GUTIERREZ		Magistrada Consejo Seccional		
RAFAEL DE JESUS VARGAS TRUJILLO		Magistrado Consejo Seccional		
EDWIN RIAÑO CORTES		Director Seccional de Administración Judicial		

CONVOCADOS / ASISTENTES

NOMBRES Y APELLIDOS	DEPENDENCIA	ASISTIO LIDER		DELEGO	
		SI	NO	SI	NO
ANGELA STELLA DUARTE GUTIERREZ	Magistrada Consejo Seccional	X			
RAFAEL DE JESUS VARGAS TRUJILLO	Magistrado Consejo Seccional	X			
EDWIN RIAÑO CORTES	Director Seccional de	X			



NOMBRES Y APELLIDOS	DEPENDENCIA	ASISTIO LIDER		DELEGO	
		SI	NO	SI	NO
	Administración Judicial				

AGENDA

- 1.- Llamado a lista y verificación del Quorum
- 2.- Palabras de los miembros de la Alta Dirección
- 3.- Revisión por la Dirección (Numeral 9.3 de la Norma ISO 9001:2015 y 9.3 de la NTC 6256 de 2018)
 - 3.1 Numeral 9.3.1 Generalidades
 - 3.2 Numeral 9.3.2 Entradas de la Revisión por la Dirección.
 - 3.3 Numeral 9.3.3 Salidas de la Revisión por la Dirección.
- 4.- Evidencia de los Resultados de la Revisión por la Alta Dirección
- 5.- Proposiciones y varios

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

TEMA	RESPONSABLE
1.- Llamado a lista y verificación del Quórum.	Magistrados del Consejo Seccional y Director Seccional de Administración Judicial.

Se deja constancia que se encuentran presentes los doctores Ángela Stella Duarte Gutiérrez, Rafael de Jesús Vargas Trujillo, Magistrados del Consejo Seccional de la Judicatura del Tolima, y el Doctor Edwin Riaño Cortes, Director Seccional de Administración Judicial de Ibagué, quienes representan la alta dirección, por lo tanto hay Quórum para deliberar y decidir.



TEMA	RESPONSABLE
2.- Palabras de los miembros de la Alta Dirección.	Magistrados del Consejo Seccional y Director Seccional de Administración Judicial.

La doctora ANGELA STELLA DUARTE GUTIERREZ, Presidenta del Comité Seccional del SIGCMA, manifiesta que el informe de revisión fue presentado por la Coordinadora del SIGCMA, doctora, María del Rosario Rodríguez, socializado y aprobado en el Comité Seccional del SIGCMA, de fecha 4 de febrero de 2020.

Acto seguido resalta la importancia de esta revisión, y señala que el numeral 9.3 de la ISO 9001:2015 y numeral 9.3. de la NTC 6256 de 2018, ordenan que : *“La Alta Dirección de las Corporaciones y/o Dependencias de la Rama Judicial, deberán realizar la revisión por la Dirección del Sistema de Gestión de la Calidad y Ambiental, cumpliendo con la totalidad de los elementos de entrada; o de manera parcial en los diferentes comités, asegurando que se cumpla con la totalidad de los requisitos, asegurando su conveniencia, adecuación, eficacia, eficiencia y Alineación con el direccionamiento estratégico de la Rama Judicial”*¹; para evaluar las oportunidades de mejora y la necesidad de efectuar cambios al SIGCMA.

9.3 Revisión por la Dirección

9.3.1. Generalidades

9.3.2. Entrada de la revisión por la Dirección

9.3.3. Salidas de la Revisión por la Dirección

El numeral 9.3.2. Hace referencia a la información de entrada para la revisión por la dirección, numeral al que se dio cumplimiento con el informe de revisión debidamente socializado en el Comité Seccional de SIGCMA de fecha 4 de febrero de 2020.

El numeral 9.3.3 de la ISO 9001:2015, señala las salidas de la revisión por la dirección donde se deben incluir las decisiones y acciones relacionadas con:

- a) Las oportunidades de mejora;

¹ Tomado de los numerales 9.3.1 y 9.3.1.1 de norma GTC-ISO 286:2018.



- b) Cualquier necesidad del cambio en los procesos o en el Sistema de Gestión y control de la Calidad y del Medio Ambiente;
- c) Las necesidades de recursos.

Además se debe conservar información documentada, como evidencia de los resultados de la revisión por la dirección.

TEMA	RESPONSABLE
3.- REVISIÓN POR LA DIRECCIÓN (Numeral 9.3 de la Norma ISO 9001:2015 y 9.3 de la NTC 6256 de 2018)	Magistrados del Consejo Seccional y Director Seccional de Administración Judicial

Numeral 9.3.1 Generalidades

La Alta Dirección del Consejo Superior de la Judicatura, a través del Despacho de la magistrada líder del SIGCMA, Doctora MARTHA LUCIA OLANO DE NOGUERA y la Coordinación Nacional del SIGCMA, a cargo del Doctor WILLIAM ESPINOSA SANTAMARIA, imparten directrices a la Alta Dirección de las Corporaciones judiciales y/o Dependencias administrativas de la Rama Judicial certificadas, para que se revise el SIGCMA, al menos una vez al año, para asegurar su conveniencia, adecuación, eficacia y alineación el direccionamiento estratégico establecido en el Plan Sectorial de Desarrollo de la Rama Judicial, y los planes operativos de las Corporaciones judiciales y/o dependencias administrativas, incorporando los resultados del seguimiento a los instrumentos de planeación en los que tenga injerencia, con el fin de identificar las necesidades de mejora.²

Numeral 9.3.2 Entradas para la Revisión por la Dirección.

La Alta Dirección de la Seccional Tolima, en el año 2019, planificó y llevó a cabo el monitoreo del Sistema Integrado de Gestión de Calidad y del Medio Ambiente SIGCMA, en el marco del Acuerdo PSAA14-10161 del 12 de Junio de 2014, por medio del cual, se actualiza el Sistema Integrado de Gestión y Control de la Calidad, creado mediante el Acuerdo PSSA07-3926 de 2007 y según Circular No. CSJTOC19-2 de 2019, por la cual se establecieron las fechas de reuniones del Comité Seccional del SIGCMA donde se hace seguimiento a la operatividad del SIGMA y el desempeño de los procesos. De ahí que en el comité del 4 de febrero se presentó, socializó y aprobó el informe de revisión

² Tomado de la Norma Técnica Colombiana 6256 de 2018.



para la alta dirección, el cual fue estructura bajo los lineamientos señalados por la norma ISO 9001:2015 y NTC 6256 de 2018 así:

- a) **Estado de las acciones de las revisiones por la dirección previas, llevadas a cabo durante los comités seccionales del SIGMA, que se realizan mensualmente.**

Las reuniones del Comité Seccional del Sistema Integrado de Gestión y Control de la Calidad y del Medio Ambiente del SIGCMA, que se celebran el primer martes de cada mes, nos permitió hacer control y seguimiento a la medición de los indicadores, planes de mejoramiento formulados frente a las no conformidades generadas por la auditoría interna de calidad realizada los días 22 y 23 de Julio de 2019, practicada por la Doctora Cindy Paola Castillo, actualización del mapa de riesgos y socialización de la Norma NTC 6256 y GTC 286 de 2018, como consta en las correspondientes actas de reunión.

- b) **Los cambios en las cuestiones externas e internas que sean pertinentes a la Corporación o Dependencia articulados al SIGCMA.**

Cuestiones internas

En el año 2019, bajo los lineamientos del coordinador nacional de calidad Dr. WILLIAM ESPINOSA SANTAMARÍA, se hicieron ajustes y actualizaciones al SIGCMA, con el fin de implementar la norma de calidad propia de la Rama Judicial NTC-6256 de 2018 y la GTC 286 de 2018, donde se especifican los requisitos del Sistema de Gestión y Control de la Calidad y del medio Ambiente para las Corporaciones judiciales y/o dependencias administrativas de la Rama Judicial, con el fin de mejorar su capacidad en la prestación de los servicios y satisfacer a los usuarios y grupos de interés de acuerdo a los requisitos y expectativas de éstos como partes interesadas.

Se socializó la Guía Técnica de Calidad GTC-286 de 2018, que entrega las herramientas que facilitan la implementación, mantenimiento, y mejora del Sistema de Gestión y control de la Calidad y del medio ambiente en las Corporaciones y/o Dependencias de la Rama Judicial, fortaleciendo sus actividades judiciales y administrativas, enmarcadas en la equidad de género, la transparencia y responsabilidad social; proporcionando los elementos necesarios para la simplificación, unificación y especificación, que generen las condiciones para el desarrollo sostenible y una mayor competitividad en el Departamento del Tolima, en el marco de la normatividad vigente, que redunde en la satisfacción de los usuarios y grupos de interés.

Se hizo seguimiento semestral al contexto de la organización en cumplimiento a los numerales 4, 4.1, 4.2 de la ISO 9001: 2015 y numeral 4, de la norma NTC 6256 de 2018, teniendo en cuenta los aspectos políticos, económicos, sociales, tecnológicos, ecológicos, legales que pueden afectar las corporaciones, despachos y dependencias



administrativas de la Rama Judicial, en su gestión judicial y administrativa en el marco del SIGCMA.

Cuestiones externas

En el Proceso de adquisición de bienes y servicios, y en el marco de la contratación estatal, se mantuvo la Contratación en Línea, y la inscripción en la plataforma virtual del Estado denominada “COLOMBIA COMPRA EFICIENTE” y se adelantaron procesos contractuales que tienen suscritos acuerdos marcos para la compra y suministro de impresión, Papelería, Suministros de elementos de oficina, lo que permitió adquirir insumos de buena calidad y a precios más justos, cumpliendo con los requisitos de la Ley 80 de 1993, y haciendo uso del aplicativo SECOOP II.

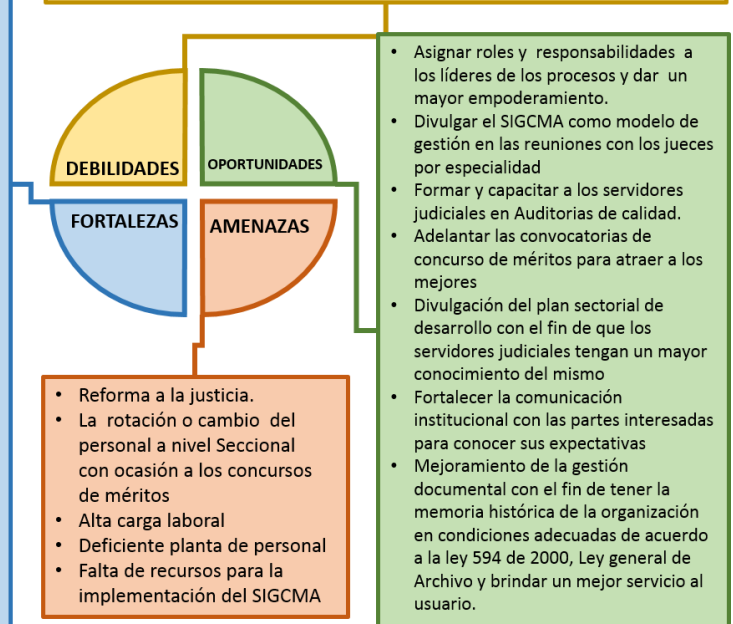
A través del proceso de Gestión Tecnológica se logró la implementación del 100% de los correos electrónicos, lo que facilitó la comunicación institucional con las partes interesadas internas y externas

MATRIZ DOFA



- Se cuenta con una adecuada reglamentación para adelantar la gestión administrativa por parte del Consejo Seccional de la Judicatura y la Dirección Seccional, y en los juzgados administrativos de Ibagué y los Juzgados de la Cabecera del Circuito de Chaparral en el marco de la ley. Ley 270 de 1996, Estatutaria de la Administración de Justicia con los Regímenes jurídicos vigentes (C.P.A.C.A Y C.G.P), y los acuerdos reglamentarios proferidos por el consejo superior de la judicatura.
- La oportuna formulación del plan operativo institucional, previamente socializado con los líderes de los procesos permite una adecuada planeación y el cumplimiento de los objetivos de la política de calidad (acuerdo PSAA14-10161 de 2014)
- Se da cumplimiento al procedimiento para la elaboración del informe de revisión por la Alta Dirección establecido en la norma ISO 9001:2015 y la NTC 6256 de 2018
- El SIGCMA, como modelo de gestión permite la adecuada toma decisiones respecto a temas relacionados con el Direccionamiento Estratégico de la organización.
- La presentación de la rendición de cuentas anualmente ante la comunidad tolimense, permite dar transparencia a la gestión de la organización.
- Contar con auditores internos de calidad debidamente certificados por el ICONTEC permite tener servidores judiciales comprometidos y capacitados en el SIGCMA
- Contar con la norma técnica de calidad propia para la Rama Judicial NTC 6256 de 2018 y GTC 286 de 2018 da confianza y buena imagen institucional.
- Participar en los conversatorios Nacional del SIGCMA, donde se imparte capacitación a servidores judiciales del nivel seccional en la Norma NTC ISO 9001:2015, y se trabajó específicamente el Contexto de la Organización y el pensamiento basado en riesgos, permite adquirir conocimientos específicos en el modelo de gestión SIGCMA
- El seguimiento que se hace al contexto de la organización, donde se involucra a los juzgados certificados, permite ver los cambios y avances del SIGCMA frente a los aspectos presupuestales, políticos, sociales, tecnológicos, legales y las expectativas de las partes interesadas.
- Divulgación oportuna de la información a las partes interesadas.
- Implementación de la hora calidad para divulgar los principios y valores corporativos.

- A nivel seccional no está definida la metodología o criterios de planeación, para la estructuración del plan operativo institucional
- No se cuenta con una metodología que permita identificar las partes interesadas internas y externas, y para evaluar las expectativas de las mismas.
- Cambio y rotación del personal
- Falta de mayor entrenamiento para el desarrollo de competencias del personal.
- Falta documentar la metodología y establecer el aplicativo del SIGCMA, como se tenía con la ITS.
- Falta de recursos para impartir capacitaciones en temas relacionados con el SIGCMA, y hacerlas extensivas a todos los servidores judiciales de las dependencias y despachos certificados.



c) De la información registrada sobre el desempeño y la eficacia de los procesos del Consejo Seccional de la Judicatura, Dirección Seccional de Administración Judicial, Juzgados Administrativos de Ibagué y Juzgados de Chaparral, se puede observar lo siguiente:

1.- Satisfacción del usuario y la retroalimentación de los grupos de interés. De la encuesta realizada en el mes de mayo de 2019, se advierte un alto grado de satisfacción de los usuarios frente a los servicios que prestan el Consejo Seccional de la Judicatura, la Dirección Seccional de Administración Judicial, los Juzgados Administrativos de Ibagué y los Juzgados de Chaparral.

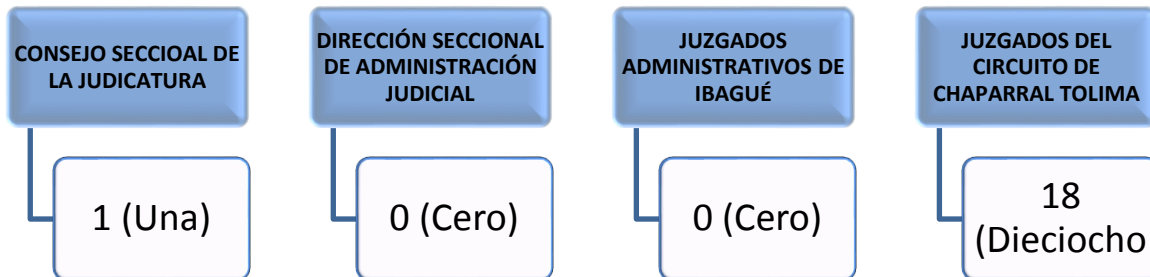
2.- El grado de cumplimiento de los objetivos de la política de calidad establecidos en el Acuerdo PSAA14-10161 de 2014, por el cual se actualiza el SIGCMA, fijados en el plan operativo institucional 2019, están alineados con el Plan Sectorial de Desarrollo de la Rama 2019-2022, “Justicia moderna con transparencia y equidad”, y se cumplieron en un 100%, pues las actividades programadas fueron ejecutadas en su totalidad, tal y como se registra en el informe de revisión, y de acuerdo al seguimiento hecho a través del tablero



de control y la medición de los indicadores formulados en el proceso de planeación estratégica. (Ver informe de revisión).

3.- Atención y comportamiento de la QRSS

Durante el año 2019, en la Seccional Tolima, se presentaron un total de 19 QRSS, las que se relacionan a continuación a las cuales se les dio el tratamiento indicado y están debidamente documentadas.



En el año 2019, se presentaron 225 solicitudes de vigilancia judicial administrativa, las que fueron tramitadas a la luz del Acuerdo PSAA11-8716 de 2011, cumpliéndose los términos establecidos para su trámite, las que se tuvieron en cuenta en el proceso de comunicación institucional

En el informe de revisión para la alta dirección de los Juzgados de Chaparral, se evidencia que bajo el porcentaje de excelencia en la atención del usuario de los juzgados de Chaparral, y aunque esta no es insatisfactoria, se debe fortalecer a través de capacitaciones a los líderes de los procesos para incentivar la mejora en la atención del usuario, utilizando un lenguaje apropiado que permita la comprensión de los requerimientos presentados por los usuarios de la administración de justicia de esos juzgados.

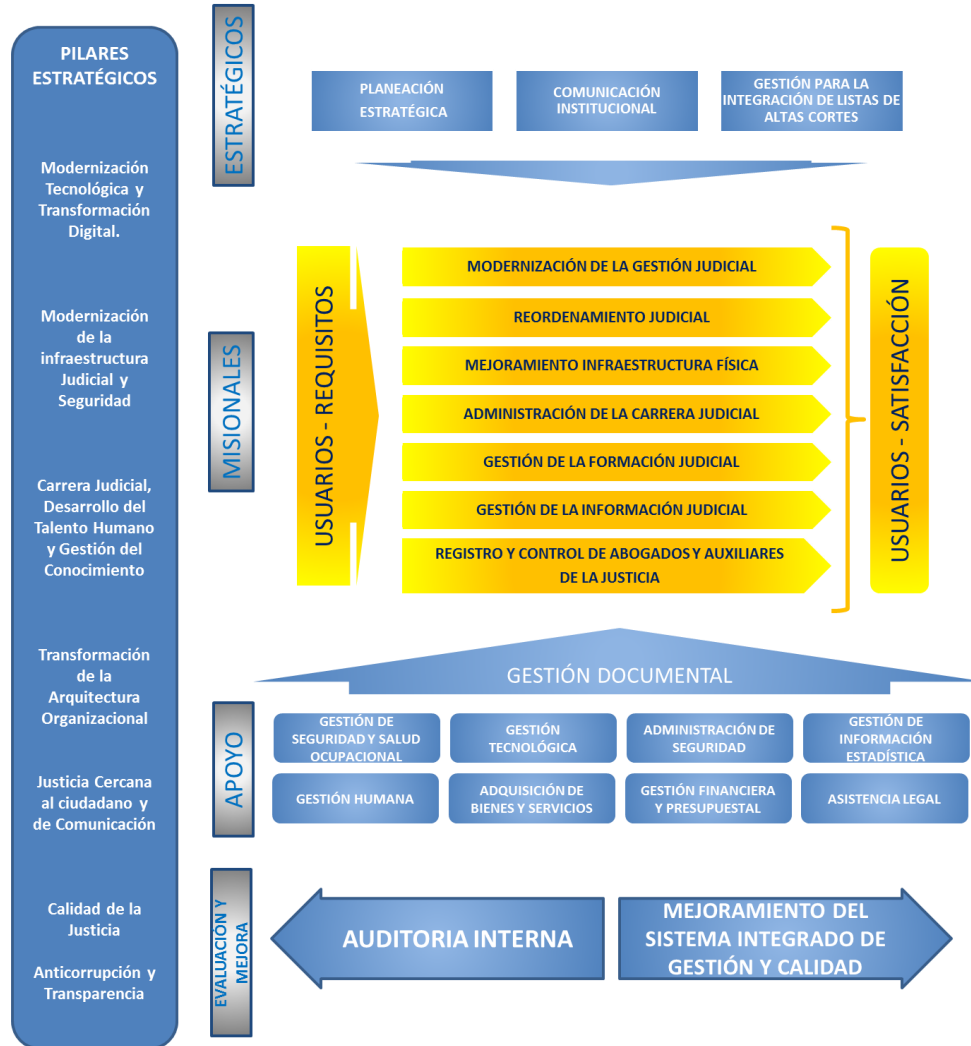
A pesar de que fue baja la recepción de quejas, es necesario fortalecer la atención al usuario, capacitando y sensibilizando a los servidores que atiende a los usuarios y al personal de servicios generales en la importancia de la mejora continua en el servicio, y así promover la excelencia

En los Juzgados administrativos se advierte que, durante el año 2019, se recibieron 1.625 solicitudes en los procesos judiciales, de los cuales 1.479 fueron evacuados, llegando a una eficiencia del 87,9 %, cumpliéndose con la meta esperada y los indicadores propuestos, esto se debe a la buena planeación de los líderes de los procesos misionales, al conocimiento en la celeridad aplicación del C.P.A.C.A. "Ley 143 de 2011" y a las modernas instalaciones donde realizan su gestión judicial y administrativa, lo que permite contar con salas de audiencias funcionales acordes a la oralidad, como también a la forma de comunicarse con las partes interesadas, a través de los micrositos que se



tienen en la página web de la Rama Judicial, lo que permite la publicación oportuna de los estados.

3.- El desempeño de los procesos (Resultado de la medición de indicadores)



Revisada la matriz de indicadores de los 8 procesos a cargo del Consejo Seccional de la Judicatura, los 10 procesos de apoyo a cargo de la Dirección Seccional de Administración Judicial, y los procesos a cargo de los Juzgados Administrativos de Ibagué y de los Juzgados de Chaparral, se observa que tanto los procesos estratégicos, misionales, de apoyo y de evaluación y mejora, estos tuvieron un buen desempeño, pues las metas fijadas en cada uno de ellos se cumplieron, arrojando en general buenos resultados, solo llama la atención en el proceso de planeación estratégica que se debe trabajar más en la divulgación del Plan Sectorial de Desarrollo de la Rama Judicial 2019-2022, pues según la encuesta aplicada en mayo de 2019, de los 160 servidores judiciales encuestados, solo conocen el Plan Sectorial de Desarrollo de la Rama (30), es decir, un 18%.



Por lo anterior se puede decir que los procesos se están desempeñando de forma eficaz, eficiente y efectiva, están documentados e implementados, lo que permite establecer la conveniencia, adecuación, eficacia, eficiencia, efectividad y alineación del SIGCMA con el direccionamiento estratégico del Consejo Seccional de la Judicatura del Tolima, Dirección Seccional de Administración Judicial de Ibagué, Juzgados Administrativos de Ibagué y Juzgados de Chaparral y sus procesos.

4.- La conformidad de los productos y servicios

En la Página Web de la Rama Judicial está publicado “El Procedimiento de control de la Salidas no conforme”, con el propósito de identificar, registrar y controlar el tratamiento del producto y/o servicio no conforme que se pueda generar en el Consejo Seccional, Dirección Seccional, Juzgados Administrativos y juzgados de Chaparral, con el fin de precaver su entrega no conforme, esta herramienta que facilita la identificación de los requisitos del producto y/o servicio diseñado o prestado por la organización, a fin de establecer su conformidad. Por lo tanto se debe hacer la detección del incumplimiento de los requisitos del producto y/o servicio y terminar con el tratamiento del producto no conforme previamente identificado.

En el año 2019, se identificaron 2 salidas no conformes en el proceso de Administración de la Carrera Judicial, (Ver informe de revisión 2019), a las que se les dio el respectivo tratamiento, y están debidamente registradas, habiéndose proferido igual número de actos administrativos para su atención. Igualmente se registraron 56 salidas no conformes en los juzgados administrativos, que equivale al 0,16% del total de las providencias emitidas por los 12 despachos judiciales que sumaron en total 34.109, lo que puede catalogarse dentro de los estándares normales establecidos en el SIGCMA, por lo tanto no se requirió formular acciones correctivas diferentes a las de corregir las providencias en los términos del C.P.A.C.A “Ley 1437 de 2011”, y comunicarlas a las partes interesadas.

5.- Los aspectos ambientales significativos

En el componente ambiental, se debe decir que la Seccional Tolima, ha tenido un significativo avance, pues se han emprendido programas tendientes a la protección del medio ambiente, y se han generado alianzas estratégicas con tal fin, lo que permite concluir, que los logros y resultados alcanzados en el marco del plan de gestión ambiental propuesto para 2019, refleja un claro compromiso de todos los servidores judiciales de los despachos y dependencias administrativas involucradas en el SIGCMA.

- Dentro de los programas que se llevaron a cabo, se encuentra el uso eficiente y racional de energía, y donde se han instruido a los servidores judiciales para hacer buen uso de este recurso, apagando los equipos tales como computadores, aires acondicionados y bombillas, una vez terminada la jornada laboral.
- Se realizaron cambios en la luminaria convencional por luz tipo LED.



- Con el programa de gestión de reducciones atmosféricas se pretende estimular a los servidores judiciales en el uso de la Bicicleta como medio de transporte con la instalación de un bicicletero en el palacio de justicia.
- Con la DISPOSICION FINAL CARTUCHOS, se ha realizado entrega de cartuchos desocupados al proveedor de los mismos “UNIPLES”, para que dé disposición final a estos elementos. El propósito de esta gestión es eliminar desechos tóxicos de las bodegas, que son considerados residuos peligrosos.
- AHORRO PAPEL, se ha venido controlando el consumo de papelería en los diferentes despachos, y sensibilizando a los servidores judiciales en el uso de la misma. Lo que efectivamente generó un resultado positivo en cuanto al consumo de dichos elementos.
- PROGRAMA DE INCORPORACION DE CRITERIOS AMBIENTALES EN EL PROCESO DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS: En todos los procesos de contratación que maneja esta dependencia, se incluyeron aspectos de responsabilidad ambiental a los deben dar cumplimiento los contratistas en el cumplimiento de las normas y leyes colombianas sobre el medio ambiente.
 - Minimización del impacto ambiental de las actividades realizadas por ellos en el desarrollo del contrato. Asumir responsabilidad de las acciones derivadas del incumplimiento de las normas ambientales.
- RECICLAJE Suministro de canecas de basura ecológicas para la adecuada separación de residuos y almacenamiento.
- Entrega periódica de material reprovechable al gestor autorizado y/o cooperativas de reciclaje o empresas debidamente registradas para la labor de reciclaje, según el caso.

6. Las no Conformidades y acciones correctivas

En el informe de revisión se advierte que, en la auditoria interna de calidad realizada los días 22 y 23 de Julio de 2019, por la auditoria interna de calidad doctora CINDY PAOLA CASTILLO, en el proceso de gestión humana se dejó una no conformidad menor denominada “No se evidencian las opciones para abordar los riesgos desde el análisis de causas y controles aplicables para mitigar el impacto y probabilidad de ocurrencia”, la cual hizo transversal a todos los procesos y a todas las dependencias administrativas y despachos judiciales del SIGCMA. Por lo tanto los líderes de los procesos procedieron a formular la correspondiente acción de mejora y a ejecutar la acción correctiva pertinente, consistente en la actualización del mapa de riesgos por proceso y hacer una mejor identificación, valoración y calificación de los riesgos, existiendo los registros correspondientes, y advirtiéndose que estas acciones se encuentran cerradas a 31 de Agosto de 2019, como se establece en el informe de revisión.

7.- Los resultados de seguimiento y medición



Los resultados del seguimiento y medición pueden observarse en la matriz de indicadores formulados para cada uno de los procesos que hacen parte del Sistema Integrado de Gestión y Control de la Calidad, en la actas del Comité Seccional del SIGCMA, en el tablero de control seguimiento al plan operativo institucional, como también en los informes de seguimiento que realiza cada uno de los líderes de los procesos.

8.- Resultados de las auditorías internas de calidad

La auditoría interna de calidad fue realizada los días 22 y 23 de Julio de 2019, por la auditoria interna de calidad doctora CINDY PAOLA CASTILLO y en el informe final se advierte fortalezas, se destaca la disposición de los líderes de los procesos de integrar buenas prácticas para la consolidación del sistema, se mantiene el enfoque en el aumento de la satisfacción de los usuarios.

En las oportunidades de mejora Se recomienda complementar las entradas de la alta dirección con la adecuación de los recursos y la eficacia de las acciones para abordar los riesgos y oportunidades, se recomienda ajustar los comentarios de la alta dirección en tanto que se detallen:

- a) Las oportunidades de mejora.
- b) Cualquier necesidad de cambio en el sistema de la gestión de la calidad;
- c) Las necesidades de recursos.

No conformidades menores

La auditoría interna de calidad, en el año 2019, dejó en el proceso de gestión humana una no conformidad menor denominada "No se evidencian las opciones para abordar los riesgos desde el análisis de causas y controles aplicables para mitigar el impacto y probabilidad de ocurrencia", la que fue transversal a todos los procesos y a todas las dependencias administrativas y despachos judiciales del SIGCMA. Por lo tanto los líderes de los procesos procedieron a formular la correspondiente acción de mejora y a ejecutar la acción correctiva pertinente, consistente en la actualización del mapa de riesgos por proceso y hacer una mejor identificación, valoración y calificación de los riesgos, existiendo los registros correspondientes, y advirtiéndose que estas acciones se encuentran cerradas a 31 de Agosto de 2019, como se advierte en el informe de revisión.

9.- Resultado de las auditorías externas

La Auditoría externa del ICONTEC, se realizó durante los días 5, 6 y 7 de septiembre de 2019 a cargo de Julio Roberto Rojas Hernández, Auditor del Instituto Colombiano de Normas Técnicas y de Certificación ICONTEC, arrojando los siguientes resultados

Consejo Seccional de la Judicatura

- La promoción y difusión del Sistema de Gestión a través del Comité del SIGCMA, con reuniones mensuales de la Alta Dirección; con la implementación de la Hora de la Calidad, la participación del Consejo como miembro activo en quince Comités



- El Tablero de Control y Seguimiento del Plan Institucional, permite Gestionar de cerca las actividades programadas. El despliegue efectuado al Contexto de la Organización, en los factores económicos, sociales, políticos y tecnológicos, enfocando y direccionando su manejo.
- La efectiva trazabilidad documental/digital, a partir del despliegue objetivo del Plan Operativo.

Juzgados Administrativos

- En el Conjunto de Juzgados Administrativos, la estabilización de la Planta de Personal de Jueces en Carrera, los resultados de la encuesta de satisfacción del cliente en los dos últimos períodos, ya que, de 240 encuestas efectuadas, el 93% calificó la atención como excelente y la diferencia como muy bien.
- La Consulta de los Estados de los Procesos, en página web, en cuanto al seguimiento de las actuaciones que genera, las comunicaciones generadas a las partes interesadas,

Dirección Seccional de Administración Judicial

- El traslado de las instalaciones donde se hace el Reparto al Palacio de Justicia, evitando el traslado por la calle de expedientes sensibles. El proyecto de aislamiento del acceso de reclusos a las dependencias del Palacio.
- La aplicación del SECOP II, su eficaz uso en el área de compras.

Juzgados Municipio Chaparral.

- Las amplias, confortables, iluminadas, climatizadas, plenamente dotadas, con disponibilidad en sus diversas salas de audiencias, que propician el mejor ambiente de trabajo.
- La existencia de juzgados descongestionados, al día, ordenados y con muchas ganas de cambiar a la mejora, que podrán servir de referencia al conjunto de la administración de justicia.

10.- Resultados de las auditorias de la oficina de control interno.

La Dirección Seccional de Administración Judicial de Ibagué recibió por parte de la Unidad de Planeación de la Dirección Ejecutiva, la remisión de los oficios e informes de Auditorías practicadas a los procesos de Adquisición de Bienes y Servicios en la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial y Dirección Seccional de Administración Judicial Vigencia 2018, y Auditoría Especial al Sistema de Reparto en la Oficina Judicial de La Dirección Seccional de Administración Judicial de Ibagué vigencia 2019, a fin de presentar ante la Unidad de Auditoría, los planes de mejoramiento que consoliden el conjunto de acciones planeadas, organizadas, integradas y sistematizadas, que decidiera adelantar la Dirección Seccional; tendientes a subsanar o corregir las deficiencias o hallazgos identificados e incluidos en el informe.

Es así, como a la fecha solo existe la formulación de los planes de Auditoria Interna en los formatos F-EVI-10, dispuestos para tal fin, por lo tanto ningún hallazgo se encuentra superado o cerrado, y los mismos tienen plazo de ejecución durante la vigencia 2020 hasta el 31 de Diciembre 2020.

11.- Los resultados de las auditorias de los órganos de control

. A 31 de Diciembre de 2019, La Dirección Seccional de Administración Judicial de Ibagué, informa que no ha recibido el informe de verificación del



Plan de Mejoramiento de la CGR, el cual debe ser remitido al Contralor Delegado Sector Defensa, Justicia y Seguridad de la Contraloría General de la República, por parte de la Unidad de Auditoría del Consejo Superior, en cumplimiento de la Circular No. 05 del 11 de Marzo de 2019.

Por lo anterior, a pesar de que algunos hallazgos de la CGR, a la fecha cuentan con acciones ya cumplidas y se encuentran ejecutadas al 100%, teniendo en cuenta que superaron las causas que los originaron, no pueden ser cerrados, y deben continuar para seguimiento o reformulación, hasta tanto se notifique por parte de la Unidad de Auditoría el cierre de los mismos.

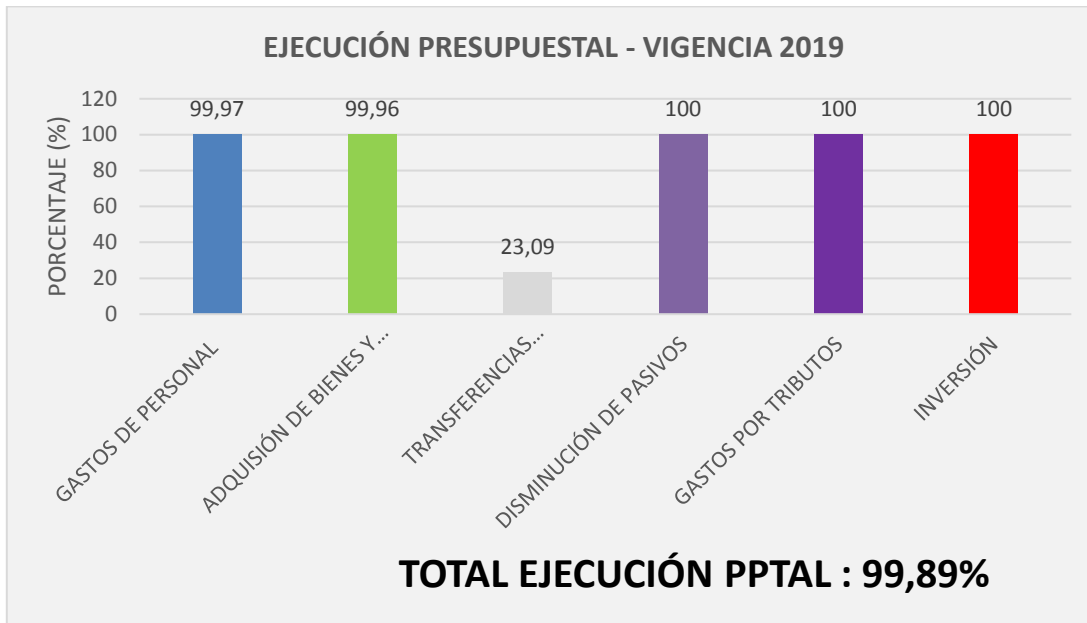
Algunos hallazgos del Plan de Mejoramiento con la CGR, tienen plazo de ejecución durante la vigencia 2020, hasta el 31 de Diciembre de 2020.

12.- El desempeño de los proveedores

El desempeño de los proveedores externos, es calificado por los supervisores designados por la Dirección Seccional de Administración Judicial, durante la etapa Post contractual, mediante la Ficha Técnica de Evaluación y Reevaluación del Contratista, en la que se tienen en cuenta como criterios de evaluación, el cumplimiento y la oportunidad, la calidad y la ejecución del contrato.

Del mismo modo como medio de control respecto de aquellos oferentes que han sido contratista de la entidad, se incluye en el pliego o en la invitación pública, como requisito técnico habilitante la condición: *“3.3 El proponente que haya suscrito contratos durante los primeros tres últimos años anteriores a la fecha de cierre de la Selección Abreviada de Menor Cuantía y acredite un puntaje de 4.0 o superior a 4.0, obtiene calificación habilitante (Cumple); Y quien haya sido calificado con un puntaje inferior a 4.0 no obtiene calificación habilitante (No Cumple).*

d.- La adecuación de los recursos



Según lo informa el Doctor Edwin Riaño Cortes, Director Seccional de Administración Judicial, quien es el ordenador del gasto en la seccional Tolima, los recursos en los últimos años han sido insuficientes en esta seccional para asumir algunos compromisos, por lo tanto se han identificando claramente las necesidades y acciones a emprender ante el déficit presupuestal que se tiene, incluso para asumir compromisos relacionados con apoyo logísticos de los despachos judiciales, especialmente en materia de suministros e infraestructura física del sector, no obstante advierte que se ha hecho y se seguirá haciendo inversiones en los programas que se describen a continuación: Gestión documental, Plan de gestión ambiental y Sistema de Gestión de seguridad y salud en el trabajo, SST.

Pero no puede decir lo mismo con relación al SIGMA, pues no se cuenta con presupuesto para acometer acciones propositivas para su fortalecimiento, por lo tanto propone adelantar alianzas estratégicas con tal fin entre otras con el SENA y la ESAP.

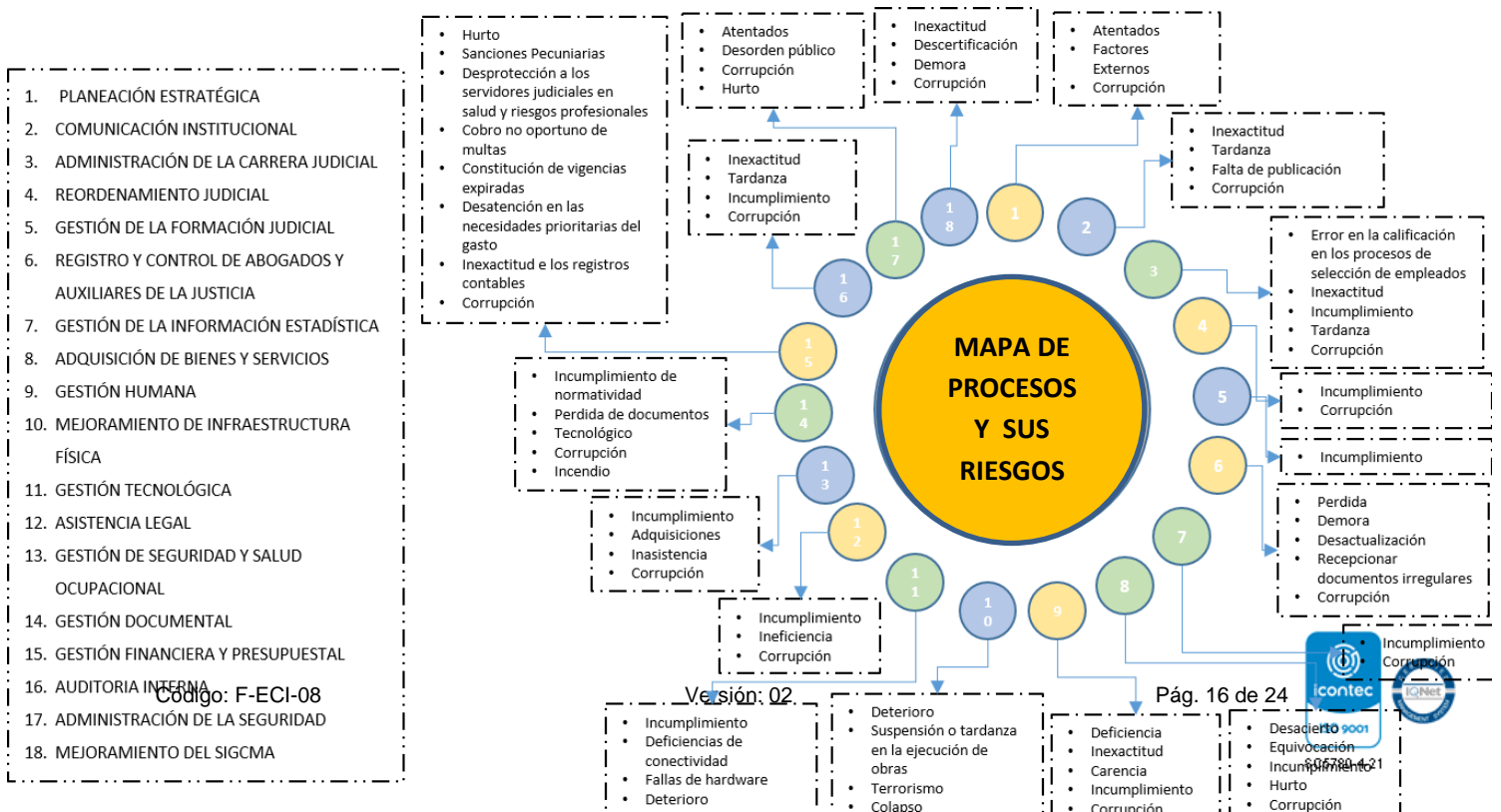
La Doctora Ángela Stella Duarte Gutiérrez, en su condición de Presidenta del Comité Seccional del SIGCMA y líder del proceso de Reordenamiento Judicial, manifiesta que en la Propuesta integral de reordenamiento presentada ante el Consejo Superior, se solicitó crear un cago de profesional universitario con perfil de ingeniero industrial o administrar público para que brinde apoyo a la alta dirección en el mantenimiento, actualización del SIGCMA, ante la deficiente planta de personal que se cuenta y a la falta de servidores judiciales con estos perfiles, y atendiendo al número de procesos que se adelantan en la Seccional (18), más los juzgados Administrativos de Ibagué y juzgado de Chaparral, lo que amerita un seguimiento periódico no solo para la medición de los indicadores, sino también para hacer un sistema más eficiente y eficaz y mantenerlo alineado con el



direccionamiento estratégico. Igualmente señala que al no existir recursos con tal fin se deben hacer alianzas estratégicas con otras instancias, universidades y la academia a fin de poder formar y capacitar a los servidores judiciales de los despachos y dependencias certificadas.

Del mismo modo señala acudir a la Escuela Judicial Rodrigo Lara Bonilla para que se imparta capacitación a nivel seccional sobre la norma ISO 901:2015 y la NTC 6256 de 2018, como también poder desarrollar habilidades y destrezas en los servidores judiciales sobre el manejo de los capítulos o numerales de la norma, especialmente en los relacionado a las acciones a emprender para gestión del riesgo y generar oportunidades de mejora, un punto de vital trascendencia en el marco del SIGMA.

e.- La eficacia en las acciones tomadas para abordar los riesgos y las oportunidades





Las no conformidades y acciones correctivas

En el año 2019, se determinó una (1) no conformidad transversal a todos los procesos generada por la auditoría interna de calidad realizada los días 22 y 23 de julio, por la Doctora CINDY PAOLA CASTILLO, al proceso de gestión humana que fue identificada de la siguiente manera: “No se evidencian las opciones para abordar los riesgos desde el análisis de causas y controles aplicables para mitigar el impacto y probabilidad de ocurrencia.”

Por lo anterior los líderes de los procesos adelantaron las acciones correctivas, procediendo a la actualización del mapa de riesgos en cada uno de los procesos, incluyendo los juzgados administrativos de Ibagué y los juzgados de Chaparral.

La eficacia de las acciones tomadas para abordar los riesgos y las oportunidades.

En el año 2019, los líderes de los procesos llevaron a cabo las siguientes acciones para abordar los riesgos y generar oportunidades de mejora.

- 1.- La actualización de la matriz de riesgos en cada uno de los procesos, esta acción se realizó en el mes de marzo de 2019.
- 2.- Atender la No conformidad menor dejada por la Auditoria Interna de calidad relacionada.

Durante el 2019, se realizaron las siguientes acciones por parte de los líderes de los procesos con el fin de mitigar los riesgos en los procesos.

N o.	PROCESO	GENERAD A POR	HALLAZGO
1	GESTIÓN DOCUMENTAL	Líder del proceso	Reubicación de las Bodegas para Archivo Central en Ibagué, unificando el Archivo, reduciendo gastos administrativos, y preservando la salud de los servidores judiciales.

Esto demuestra la cultura preventiva en la organización y se invita a los líderes de los procesos, a seguir trabajando en la gestión del riesgo, tal y como lo establece la norma ISO 9001:2015 en su numeral 6.0 y la NTC, en el numeral 6.2

a) Las oportunidades de mejora.



No .	No. ACCIÓN	PROCESO	GENERAD A POR	CLASE	HALLAZGO
1	11547	Mejoramiento del Sistema Integrado y Control de la Calidad	Auto control	Oportunidad de Mejora	
2	0001	Administración de la Carrera Judicial	Auto Control	Oportunidad de Mejora	Control y seguimiento al Proceso de Administración de la Carrera Judicial. Cerrada 13-08-2019
3	0001	Gestión de la Información Estadística	Auto Control	Oportunidad de Mejora	Aplicar control y seguimiento a la gestión estadística de los Despachos Judiciales. Cerrada 13-08-19
4	0001	Planeación Estratégica	Auto Control	Oportunidad de Mejora	Implementación y aplicación del cuadro de necesidades generales: Cerrada 13/08/2019
5	11081	Asistencia Legal	Auto Control	Oportunidad de Mejora	Implementación de control y seguimiento a las actuaciones de los apoderados en el aplicativo EKOGUI en el Proceso de Asistencia Legal. Cerrada
6	9885	Seguridad y Salud en el Trabajo.	Auditoría Interna de Calidad	Oportunidad de Mejora	Implementación Proyecto Cultura Judicial por el Buen Trato "Estamos cambiando y tú" Cerrada
7	4876	Gestión Documental	Auto Control	Oportunidad de Mejora	Digitalización de las órdenes de pago del área Financiera – Pagaduría. Cerrada
8	8937	Gestión Financiera y Presupuestal	Auto Control	Oportunidad de Mejora	Verificar y controlar los pagos de aportes de Ley 100/93 a la Nómina General de los servidores judiciales. Cerrada
9	11129	Gestión Tecnológica	Auditoría Interna de Calidad	Oportunidad de Mejora	Implementación del 100% de correos electrónicos en el Distrito judicial de Ibagué. Cerrada
10	0001	Comunicación Institucional	Auto Control	Oportunidad de Mejora	Consolidación y trámite de las QRSS, incluyendo las vigilancias judiciales Cerrada

TEMA	RESPONSABLE
4.- Compromisos de la Alta Dirección.	Magistrados del Consejo Seccional y Director Seccional de Administración Judicial

SALIDAS DE LA REVISION POR LA DIRECCION



La presidenta del comité del SIGCMA Dra. Ángela Stella Duarte Gutiérrez señala en este punto que se procede a dar lectura al acta de resultados de la revisión por la dirección para lo cual presenta las siguientes conclusiones: 1. Las acciones y decisiones relacionadas con las oportunidades de mejora. 2. Necesidades de cambio en los procesos o en el SIGCMA 3. Necesidades de recursos.

Al punto 1.- Decisiones y acciones relacionadas con las oportunidades de mejora.

Teniendo en cuenta los informes de auditoría tanto externo como interno, se debe implementar a partir de la fecha un control a tareas y compromisos para desarrollar en las reuniones del Comité Seccional del SIGCMA, con el fin de evaluar de manera periódica el desempeño de cada uno de los procesos para ir identificando los aspectos problemáticos que se puedan advertir para el cumplimiento de los objetivos propuestos por el Consejo Superior de la Judicatura en el marco del acuerdo PSAA14-10161 del 12 de junio de 2014, se deben hacer autoevaluaciones periódicas con el fin de contar con información confiable y la participación activa y el compromiso de los servidores judiciales.

Continuar con la HORA CALIDAD, que se realiza todos los jueves de cada mes, para continuar divulgando el SIGCMA.

Continuar con la socialización y estudio de la NTC 6256 de 2018, y la GTC 286 de 2018, para fortalecer los conceptos y herramientas del SIGCMA.

Continuar divulgando el plan Sectorial de Desarrollo con el fin de que las partes interesadas conozcan la planeación que se hace al interior de la Rama por parte del órgano de gobierno y administración y los pilares fundamentales que lo rigen, como también las estrategias trazadas para fortalecer el acceso a la Administración de justicia.

Continuar divulgando el Código de Ética y buen gobierno, para generar una cultura ética donde primen los principios y valores corporativos.

Continuar aplicando las encuestas de satisfacción anualmente, con el fin de conocer el grado de percepción y satisfacción de los usuarios.

En el punto 2 Necesidades de cambio del SIGCMA la Dra. Ángela Stella señala que, con el fin de hacer un sistema de gestión más operativo y eficiente, se debe continuar identificando los cambios que puedan afectar el SIGCMA, como también los cambios que nos puedan favorecer en el desempeño de los procesos, por ejemplo normatividad vigente o nuevos regímenes jurídicos, cambio de personal por el ingreso de nuevos servidores judiciales con ocasión a la carrera judicial, y en lo posible fortalecer sus competencias y proceder a impartir inducción.

Identificar cuáles son las expectativas de las partes interesadas en el contexto de la organización teniendo en cuenta los aspectos sociales, tecnológicos, legales,



económicos, presupuestales que las puedan afectar, haciendo control y seguimiento de manera semestral a las cuestiones internas y externas que pueden afectar el sistema.

Se debe digitalizar la documentación de aquellos procesos que tenga un alto impacto frente a las partes interesadas y que sean de consulta frecuente.

Teniendo en cuenta los resultados de las auditorias de control interno y los planes de mejoramiento propuestos, se recomienda articular el SIGMA con el MECI.

3. Necesidades de recursos, en cuanto a la necesidad de estos, tal y como se establece en el contexto de la organización en la seccional Tolima siempre han sido deficitarios por lo tanto se deben identificar las necesidades previamente no solo desde el punto de vista presupuestal sino también del talento humano, de apoyo logístico, de equipamiento, de formación y capacitación, de nuevos servidores judiciales con nuevos perfiles ocupacionales con el fin de lograr los objetivos propuestos por ejemplo, en recursos humanos se ha venido insistiendo ante el consejo superior de la judicatura a través de propuestas de reordenamiento la creación de un cargo de profesional con perfil de ingeniero industrial, administrador de empresas o administrador público para que ejerza la coordinación del SIGCMA, situación que hasta el momento no se ha podido materializar.

Desde el punto de vista tecnológico se requiere con carácter urgente la modernización de los equipos y dotar a los juzgados de chaparral y juzgado administrativos de modernas tecnologías para que tengan la posibilidad de publicar y divulgar oportunamente sus decisiones por ejemplo el micro sitio y también el escaneo de documentos por lo tanto se debe hacer ver esta necesidad ante el consejo superior de la judicatura como también la utilidad de los mismos, la disponibilidad limitada que se tiene y el estado de obsolescencia como también las plantas de personal deficitarias pues sin recursos financieros la eficacia del sistema de va a ver afectada, basta con hacer seguimiento en el contexto de la organización como se hizo en el último semestre del año 2019 para advertir que la partida inicial es deficitaria frente a las necesidades y requerimientos establecidos en el plan de necesidades llegando a la conclusión que los recursos internos no son suficientes para lograr el 100% de los objetivos, en primer lugar porque en el proceso de gestión tecnológico para prestar un mejor servicio se requiere dotar a los despachos judiciales de nuevos equipos y escáner. En el proceso de infraestructura física, si bien se acometieron algunas adecuaciones y remodelaciones en el palacio de justicia de Ibagué, estas no fueron suficientes para cubrir el 100% de lo requerido y tampoco se pudo llegar con recursos de inversión a las demás sedes judiciales en especial los juzgados administrativos de Ibagué y chaparral, por ejemplo en el caso de los juzgados administrativos de Chaparral se necesita ampliar la cobertura de aires acondicionados y en el caso de los juzgados de Chaparral se requiere actualizar las salas de audiencias. En conclusión del informe de revisión para la alta dirección se advierte algunas deficiencias que deben ser superadas en lo corrido del año 2020, esto en cuanto a los procesos como ya se anotó por ejemplo de infraestructura física y gestión tecnológica



En cuanto al mejoramiento del SIGCMA, se debe advertir la necesidad de fortalecer el talento humano con cursos de capacitación en el sistema de gestión de la calidad y avanzar en la profundización de la norma NTC 6256 de 2018. Todo lo anterior se debe continuar analizando en los comités seccionales del SIGCMA y socializando en la hora calidad que se celebra el último jueves de cada mes.

Por otra parte teniendo en cuenta que los procesos del SIGCMA están interrelacionados se debe tener claro que los objetivos de un proceso pueden requerir más recursos frente a otros y pueden presentar mayores limitaciones lo que conduce a un ajuste de recursos pues sin una estructura básica de los recursos necesarios y una planificación de los mismos no se pueden obtener los resultados requeridos del mismo modo en el proceso de gestión humana se debe continuar desarrollando habilidades y destrezas y documentando lecciones aprendidas en el talento humano. Igualmente se debe continuar aplicando la encuesta de percepción y satisfacción de los usuarios tanto en el consejo seccional de la judicatura como en los juzgados administrativos de Ibagué y los juzgados de chaparral. En últimas lo que debemos hacer es que de acuerdo a las necesidades y deficiencias advertidas en cada uno de los procesos se debe proceder a la identificación de los recursos requeridos por el SIGCMA para una mejor prestación de los productos y servicios e insistir ante el consejo superior de la judicatura a través de una propuesta de reordenamiento la creación de cargos con perfiles ocupacionales adecuados a la misión institucional y a fortalecer las áreas específicas del consejo seccional y la dirección seccional para lograr mejores resultados para lo cual se debe hacer un monitoreo periódico y emprender las acciones de mejora adecuadas ante el uso no conforme de los recursos o por el contrario evidencias que los recursos asignados fueron suficientes. En conclusión se deben determinar los recursos que se requieren para mantener y mejorar el SIGCMA en las dependencias administrativas y judiciales certificadas.

Observaciones: La identificación y asignación de recursos al SIGCMA y sus procesos nos permitirá dar continuidad a los esfuerzos que se vienen haciendo para el logro de los objetivos propuesto por la organización. Se deben realizar alianzas estratégicas para fortalecer los servicios que se vienen prestando como también para lograr mejores resultados y apoyar la gestión de todos los procesos, ante el presupuesto deficitario se debe solicitar a nivel central adiciones presupuestales, haciendo ver las necesidades advertidas en el informe de revisión para la alta dirección, en especial la asignación de una partida presupuestal con destinación específica para fortalecer los procesos de formación y capacitación en el SIGCMA.

ACCIONES RELACIONADAS CON LAS OPORTUNIDADES DE MEJORA

1. HACER una presentación periódica de los indicadores de los procesos ante la Alta Dirección, para que desde esta instancia se puedan seleccionar indicadores clave de



desempeño que permitan establecer la gestión del Sistema Integrado de Gestión y Control de la Calidad y del Medio Ambiente (responsables **Líderes de los procesos**)

2. PRESENTAR un informe semestral relacionado con el desempeño de los procesos que incluya los Indicadores de gestión y acciones propuestas como resultado del análisis de los mismos. Esta medida permite establecer un diagnóstico oportuno del estado del SIGCMA para la formulación de acciones de mejora que permitan la consecución de los objetivos del mismo. (**Responsable líderes de los procesos**) Ver matriz de indicadores

3. FORTALECER a nivel de toda la organización los temas relacionados con la administración y gestión del riesgo dando a conocer la metodológica a aplicar en la organización para su adecuada aplicación y actualización oportuna a más tardar el último día hábil del mes de marzo de cada año. (**Coordinador de calidad**)

4. ELABORAR un diagnóstico de los cambios que introdujo el Decreto 1443 de 2015, por medio del cual se dictaron disposiciones para la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), la resolución 3368 de 2015 "Por la cual se modifica parcialmente la resolución 1409 de 2012 y se dictan otras disposiciones" y la Resolución 044 de 2015 "Por la cual se reglamenta la capacitación y entrenamiento para brigadas contraincendios industriales, comerciales y similares en Colombia" y formular las acciones específicas en el SST para dar cumplimiento a la normatividad vigente. (**Líder del Proceso de Gestión de la seguridad y salud ocupacional**)

5. CONTINUAR con el compromiso en materia de Seguridad y Salud en el trabajo, con el fin de que se mantengan resultados positivos en cuanto a la disminución de los accidentes de trabajo y mejora de calidad de vida laboral. (**Líder del Proceso de Gestión de la seguridad y salud ocupacional y Gestión Humana**)

6. REVISAR PERIÓDICAMENTE los aspectos de SST para la identificación de los peligros y la evaluación y actualización de los riesgos **Líder del Proceso de Gestión de la seguridad y salud ocupacional y Gestión Humana**) Reuniones del COPASST

7. CONTINUAR con la **gestión documental** y asignar recursos con el fin de atender las actividades archivísticas, en el Consejo Seccional de la Judicatura, Dirección Seccional, Juzgados Administrativos y juzgados de Chaparral (**Alta Dirección**). Esto teniendo en cuenta que esta labor durante 2019, arrojó grandes resultados y una buena imagen institucional.

8. CONTINUAR con la implementación del plan de gestión ambiental para lo cual se deben seguir desarrollando las actividades propuestas (Líder del Procesos de Mejoramiento infraestructura física), hacer un video institucional donde se reflejen la actividades ecológicas y ambientalistas que se han venido realizando con el fin de dejar las evidencias respectivas.

9. FORMULAR en el mes de Enero de cada año la programación anual de las reuniones del Comité Seccional del SIGMA. (**Alta Dirección**)



10. CONTINUAR implementando la HORA CALIDAD. (**Alta Dirección**) –Último jueves de cada mes.

11. HACER seguimiento a los Juzgados Administrativos de Ibagué, en relación a las salidas no conformes generados durante el año 2019 (**Coordinadora de Calidad Juzgados Administrativos**)

12. SOCIALIZAR E IMPLEMENTAR a los líderes de los procesos y Jefes de Áreas la Norma ISO NTC-6256 e ISO GTC-286 de 2018, normas diseñadas exclusivamente para la Rama Judicial en cumplimiento de las normas ISO 9001:2015, ISO 14001 e ISO 45001.

13. HACER control y seguimiento semestral al contexto de la organización en los diferentes niveles para determinar su pertinencia y conveniencia en relación con el Plan Estratégico de la Rama Judicial, las cuales deben ser remitidas al Consejo Superior de la Judicatura para su consolidación y análisis, de modo que puedan definirse acciones generales para el Direccionamiento estratégico.

TEMA	RESPONSABLE
<p>5.- Propositiones y varios</p> <p>La doctora Ángela Stella Duarte Gutiérrez, presidenta del Comité, solicitara a la coordinadora de calidad incluir en el orden del día del próximo Comité Seccional del SIGCMA, los resultados de la revisión. Se pone en consideración la cual es aprobada.</p>	<p>Magistrados del Consejo Seccional Director Seccional de Administración Judicial, Coordinadora de calidad y líderes de los procesos</p>

TAREAS Y COMPROMISOS

No.	TAREA / ACTIVIDAD	RESPONSABLE	ENTREGA
	Socializar los resultados de esta revisión en la próxima reunión del Comité Seccional del SIGCMA a celebrarse el 3 de Marzo de 2020	Alta Dirección	3 de Marzo de 2020

SEGUIMIENTO TAREAS PENDIENTES

No.	TAREA / ACTIVIDAD	RESPONSABLE	ENTREGA	ALERTA
-----	-------------------	-------------	---------	--------



--	--	--	--	--

En constancia firman,

ANGELA STELLA DUARTE GUTIERREZ
Magistrada

RAFAEL DE JESUS VARGAS TRUJILLO
Magistrado

EDWIN RIAÑO
Director Seccional de Administración Judicial

Elaboró: Ángela Stella Duarte Gutiérrez.
Revisó: Alta Dirección

Código: F-ECI-08